

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024-**

En la Villa de Gúéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 26 de septiembre de 2024, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D<sup>a</sup> ELISABETH GARCIA CALVENTE, D<sup>a</sup> SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D<sup>a</sup> CRISTINA MARTIN PEREZ, D. FRANCISCO JAVIER CASTRO TORICES, D. FRANCISCO MANUEL GERVILLA MOLERO, D. SERGIO LAPEIRA RODRIGUEZ, D. ALVARO ARIAS CASTILLO, D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTILLO, Ediles del Ayuntamiento de Gúéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, M.<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter ordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Se excusa la asistencia de D<sup>a</sup> Sonia Castillo Medina y de D. Alejandro Martínez Molina.

La presente sesión se encuentra grabada en soporte audiovisual en el documento digital incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión. En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres./as Corporativos/as que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30>

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 9 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 26 de agosto de 2024 y no existiendo ninguna, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 9 miembros presentes

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=46>

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.**

Por la Presidencia se expone, como consta en la propuesta, que tras la aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos de Gúéjar Sierra, en sesión de fecha 4 de julio 2024, se remitió a la Consejería competente en materia de Deporte para informe, previo a su aprobación definitiva por este

---

**Ayuntamiento de Gúéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Gúéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605

Ayuntamiento. Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 30 de agosto de 2024. Y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 48/2022 de 29 de marzo por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se propone su aprobación definitiva.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=73>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Géjár Sierra, en la forma en que aparece redactado.

**SEGUNDO.-** La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho Plan podrá ser consultado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Géjár Sierra <https://guejarsierra.sedelectronica.es>

**TERCERO.-** Su remisión a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

-----  
**3.- RATIFICACION ACUERDO ADJUDICACION APROVECHAMIENTOS JUNTA ADMINISTRATIVA.**

Por la Presidencia se expone que vistas las propuestas de adjudicación de aprovechamientos, aprobadas por la Junta Administrativa con fecha 20 de julio de 2023 en atención a la publicación de subasta pública del día 28 de junio de 2023, se presentan para su ratificación por el Pleno de la Corporación.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=126>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Ratificar la adjudicación de los aprovechamientos aprobadas por la Junta Administrativa de Propiedad Particular Colectiva con fecha 20 de julio de 2023, siguientes:

**\*\*AGRÍCOLAS.**

- FCO JESÚS RODRÍGUEZ ESCALONA.

1 fanega (3.700 metros) en Paraje LOS VINAGRES, parte parcelas 73 del Polg. 10 a 33,00€/fanega-fracción y año.

- ALEJANDRO GARCÍA ASENCIO.

2 fanegas (9.348 metros) en EL TORIL, parcela 116 del Polígono 16 a 35,00€/fanega-fracción y año.

- MARIANO GÓMEZ CORTÉS.

2 fanegas (10.125 metros) en EL TORIL, parcela 117 del Polígono 16 a 50,00€/fanega-fracción y año.

- CLEMENTE GÓMEZ CORTÉS.

2 fanegas (9.123 metros) en LA TRINCHERA, parcela 109 del Polígono 16 a 50,00€/fanega-fracción y año.

- ANTONIO ÁLVAREZ BALDERAS.

1 fanega (4.096 metros) en EL TORIL, parcela 112 del Polígono 16 a 32,68€/fanega-fracción y año.

- ÁLVARO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.

2 fanegas (8.037 metros) en EL TORIL, parcela 115 del Polígono 16 a 32.68€/fanega-fracción y año.

- RAFAEL PÉREZ RAYA.

1 fanega (850 metros) en RIEGO-ORILLA PERALES, parte de las parcelas 9 y 10 del Polígono 20 a 40,00€/fanega-fracción y año.

- JUAN CARLOS PIMENTEL SÁNCHEZ.

1 fanega (4.000 metros) en PEÑA DEL TESORO, parte de la parcela 84 del Polígono 42 a 35,00€/fanega-fracción y año.

- ALBA MARÍA PIMENTAL ALANZOR.

2 fanegas (10.000 metros) en BARRANCO SAN JUAN, parte de la parcela 21 del Polígono 42 a 35,00€/fanega y año.

- M.<sup>a</sup> OLIVIA BENAVENTE GARCÍA.

1 fanega (795 metros) en EL TORIL, parte de la parcela 119 del Polígono 16 a 33,00€/fanega-fracción y año.

- ABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.

1 fanega (1.000 metros) en CERRILLO ALMENDRAL, parte de la parcela 220 del Polígono 21 a 32,68€/fanega-fracción y año.

- JULIÁN FERNÁNDEZ CASTRO.

1 fanega (1.000 metros) en EL PEÑASCO, parte de la parcela 297 del Polígono 48 a 32,68€/fanega-fracción.

- FRANCISCO JAVIER TORRES BENAVENTE.

2 fanegas (10.000 metros) en EL TORIL y LA ARGUMOSA, parte de la parcela 113 y 104 respectivamente del Polígono 16 a 32,68€/fanega-fracción y año.

- ENRIQUE MONTERO TORO.

1 fanega (1.379 metros) BCO ARROYO SALCEDO con una balsa o alberca, parcela 61 del Polígono 45 a 35,00€/fanega-fracción y año.

- MARGARITA SAN MIGUEL QUIRÓS.

1 fanega (5.000 metros) en CAÑADA EL PINERO, parcela 4 y parte de la 2 y 5b del Polígono 15 a 32,68€/fanega-fracción y año.

- JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PERALTA.

1 fanega (4.223 metros) en Paraje BCO Tajo AGUJEROS, parcelas 113-114 del Polg. 18 a 35,00€/fanega-fracción y año.

**\*\* DEPÓSITOS DE RIEGO.**

- FRANCISCO JAVIER TORRES BENAVENTE: Depósito de agua para riego en parte de la parcela 114 del Polígono 16 en EL TORIL.

Procede firmar el contrato.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Administrativa de Propiedad Particular Colectiva

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

--

**4.- RATIFICACION RESOLUCION DESIGNACION REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE LA AGRUPACION PARA SOSTENIMIENTO PUESTO INTERVENCION.**

Se trata de Ratificar la Resolución que hubo que dictar con fecha 26 de agosto, con motivo de designar con carácter urgente a los miembros en el Junta de la Agrupación para el sostenimiento del puesto de Intervención.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=151>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2024, cuyo texto es el siguiente:

“En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local,

Visto que es preciso determinar, con carácter urgente, la designación de representantes de esta Corporación en la Junta de la Agrupación Intermunicipal formada por los Ayuntamientos de Güéjar Sierra y Dílar para el sostenimiento en común del puesto de Intervención reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, ya que, tras la celebración de las pasadas elecciones locales no se han designado, y es preciso celebrar Junta de la Agrupación en el plazo más breve posible.

Visto que en virtud de lo dispuesto en el apartado k) del artículo 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, en caso de urgencia, procede su aprobación por esta Alcaldía, dando cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Nombrar como vocales representantes de esta Corporación en la Junta de la Agrupación Intermunicipal formada por los Ayuntamientos de Güéjar Sierra y Dílar para el sostenimiento en común del puesto de Intervención reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- Vocal 1º.- Dª Sonia Fernández Fernández y como suplente D. Francisco Manuel Gervilla Molero.

- Vocal 2º.- Dª Elisabeth García Calvente y como suplente Francisco Javier Castro Torices

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación. “

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

**5.- APROBACION FIESTAS LOCALES 2025.**

Por la Presidencia se expone que, como cada año, es preciso determinar los días que se proponen como fiesta local en este municipio, proponiendo al Pleno de la Corporación el 2 de mayo y el 20 de junio.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=193>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda

**PRIMERO** .- Designar como días de fiesta local, retribuibles y no recuperables en el municipio de Gúéjar Sierra para el ejercicio de 2025, el 2 de mayo y el 20 de junio.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

#### **6.- APROBACION BONIFICACIONES ICIO CASCO HISTÓRICO.**

Por la Presidencia se expone que, tras la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcción Instalaciones y Obras y entrada en vigor en junio de 2023, por la que se prevé una bonificación del 95% a favor de las construcciones en casco histórico, se trata de aprobar las bonificaciones que se han solicitado. Y para el futuro, si se puede, se modificará para que no tenga que venir al Pleno su aprobación y sea más ágil el procedimiento.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, por unanimidad de sus miembros.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=223>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda aprobar la bonificación del Impuesto sobre Construcción Instalaciones y Obras de las siguientes solicitudes e importes:

#### **RELACION SOLICITUDES DE BONIFICACION EN EL ICIO EJERICICIO 2023**

EXPEDIENTE	SUJETO PASIVO	BONIFICACIÓN ICIO
839/2022	SÁNCHEZ MOLINA MANUEL Y BENEROSO ESPINOSA, MARÍA ELENA	484,5
559/2023	SALGUERO ESTEBAN, AMALIA	1683,03
578/2023	EMMERICH, JULIA KARINA	49,66
638/2023	VUKASINOVIC, PREDRAG	96,9
896/2023	MOLERO ALANZOR, CARMEN	20,52
934/2023	GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ	136,44

#### **Ayuntamiento de Gúéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Gúéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605

942/2023	ORTÚÑEZ FERNÁNDEZ, ELENA	121,12
957/2023	VELÁZQUEZ GARCÍA, FRANCISCA	64,09
1389/2023	SMITH NUNES, GENEVIEVE ELIZABETH	554,17
1465/2023	DÍAZ PETREL, MARÍA DEL CARMEN	666,16

**RELACIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO EJERCICIO 2024**

EXPEDIENTE	SUJETO PASIVO	BONIFICACIÓN ICIO
78/2024	CAROLINA TEVA JIMÉNEZ	1517,03
358/2024	PREDRAG VUKASINOVIC	666,2
361/2024	PHILIP NEIL CHRISTOPHER BUCKINGHAM	1.324,13
386/2024	CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ	193,8
402/2024	JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ	129,83
510/2024	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍN	1016,32
636/2024	ISABEL GÁLVEZ MARTÍN	0,48
665/2024	ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA	36,33
317/2024	ROBERTO MARTÍNEZ MOLINA	286,56
966/2024	SISTEMAS LOGÍSTICOS T.A.S.L.U.	94,47
1112/2024	MAITE LUCÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ	47,72
1175/2024	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	169,57

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

**7.- SOLICITUD JUNTA ANDALUCIA ASUNCION COSTES URBANIZACION CANALES.**

Por la Presidencia se expone la siguiente propuesta:

“El núcleo urbano de Canales, perteneciente a nuestro municipio, ha atravesado a lo largo de los últimos 30 años por una situación administrativa y urbanística de gran complejidad para dar legalidad a las dos promociones de viviendas existentes en su ámbito. A lo largo de este periplo, muchos han sido los intentos fallidos por parte de las diferentes administraciones implicadas para dar solución a un problema que ha acarreado graves perjuicios para las familias de estas 35 viviendas públicas.

Construidas en régimen de autocronrección y promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en los años 1990 y 1994, el suelo donde fueron proyectadas y construidas fue incluido en un Plan Parcial redactado en 1984, el cual nunca llegó a desarrollarse, no contando con proyecto de repartelación ni de urbanización.

Esta situación de origen, que dejaba en el limbo urbanístico ambas promociones, ha marcado el devenir de los acontecimientos a lo largo de las últimas cuatro décadas en Canales, dejando en una situación de irregularidad las viviendas autoconstruidas así como la incapacidad de este Ayuntamiento de poder prestar los servicios públicos necesarios al no contar con la propiedad

de los terrenos.

Sería este un resumen muy somero de todo lo acontecido, obviando muchas de las problemáticas surgidas a lo largo de los años y que de algún modo han ido menoscabando el futuro de Canales.

En todo este tiempo, el Ayuntamiento de Güéjar Sierra ha sido la única administración capaz de poner sobre la mesa una solución real y efectiva, basada en un nuevo planeamiento que fue aprobado definitivamente por el Pleno en 2018 (Plan Especial UE6 de Canales) y que daría sus próximos pasos en 2022 con la aprobación del proyecto de reparcelación.

A través del proyecto de reparcelación, el Ayuntamiento ha procedido a la regulación de todas las fincas existentes en el ámbito de Canales, trámite esencial para la normalizar la situación urbanística y registral de todas las viviendas y edificaciones así como la de los espacios públicos, zonas verdes y equipamientos. Pues bien, es este documento el que además prevé en aplicación de la normativa urbanística, los deberes y cargas inherentes a la ejecución de la urbanización entre los propietarios de los terrenos y titulares de derechos tal y como recoge la cuenta de liquidación provisional.

Entre los propietarios, la Junta de Andalucía tiene adjudicados a su favor 17.424, 20 m<sup>2</sup> de suelo residencial y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma otros 2.077 m<sup>2</sup> de zonas verdes. Otros titulares son la Cooperativa Los Centenillos (en liquidación), la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el Ayuntamiento y otros particulares.

De este modo, con un 45% la Junta de Andalucía es la propietaria mayoritaria de los terrenos, donde principalmente se ubican las viviendas de las dos promociones públicas que en su día promovió en Canales. Entendemos, por tanto, que debe ser la Comunidad Autónoma quien asuma los costes derivados de la urbanización en un gesto hacia los vecinos que durante tantos años se han sentido huérfanos de sus administraciones, abocados en muchas ocasiones a la desesperación por no ver salida a la situación de sus viviendas.

Por ello, esta Alcaldía propone la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** – Solicitar a la Junta de Andalucía la asunción de los gastos de urbanización como propietaria de los terrenos de la UE6 de Canales , eximiendo así a los autoconstructores de las 35 viviendas de cualquier carga.

**SEGUNDO.** - Solicitar a la Junta de Andalucía que no repercuta a los propietarios de las viviendas los gastos de urbanización motivado por los perjuicios creados en estos últimos 30 años.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=353>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda

**PRIMERO.** – Solicitar a la Junta de Andalucía la asunción de los gastos de urbanización como propietaria de los terrenos de la UE6 de Canales, eximiendo así a los autoconstructores de las 35 viviendas de cualquier carga.

**SEGUNDO.** - Solicitar a la Junta de Andalucía que no repercuta a los propietarios de las viviendas los gastos de urbanización motivado por los perjuicios creados en estos últimos 30 años.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

## 8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=649>

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones desde el 1 de julio de 2024 (2024-0540) al 20 de septiembre de 2024 (2024-0790):

RESOLUCION 2024-0790 [RESOLUCION BAJA EN EL PADRÓN DE HAIDEE CRUZ CALDERON]  
RESOLUCION 2024-0789 [RESOLUCIOIN BAJA PADRON DE JOAO M. CRAVEIRO TELO]  
RESOLUCION 2024-0788 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (5) RAÚL DOMÍNGUEZ GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0787 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (7) FRANCISCO MIGUEL REDONDO GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0786 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (7) FRANCISCA YOLANDA QUIRÓS JIMÉNEZ]  
RESOLUCION 2024-0785 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (3) FRANCISCA YOLANDA QUIRÓS JIMÉNEZ]  
RESOLUCION 2024-0784 [RESOLUCIOIN ALTA PADRON EN CUESTECILLA, 18 MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ ARIAS Y FAMILIA]  
RESOLUCION 2024-0783 [RESOLUCIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0782 [RESOLUCION ALTA PADRON ANTONO J. DE LA ROSA RETAMOSA]  
RESOLUCION 2024-0781 [RESOLUCION APROBACION RELACION DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS INTERVENCION Y TRIBU]  
RESOLUCION 2024-0780 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) ANA MARÍA RODRÍGUEZ REMÓN]  
RESOLUCION 2024-0779 [RESOLUCION JUAN PABLO SAEZ GUTIERREZ]  
RESOLUCION 2024-0777 [RESOLUCION ANTONIO PEINADO CAMPOS]  
RESOLUCION 2024-0778 [RESOLUCION ALBERT SANTIGOSA RIBA]  
RESOLUCION 2024-0776 [RESOLUCIÓN JUAN PABLO SÁEZ GUTIÉRREZ]  
RESOLUCION 2024-0775 [RESOLUCION ALBERT SANTIGOSA Y RUT LERIN]  
RESOLUCION 2024-0774 [RESOLUCIÓN INICIO VEHÍCULO ABANDONADO CITROËN XM (B5232LS)]  
RESOLUCION 2024-0773 [RESOLUCIONES ALTA SERVICIOS CELESTINO LOPEZ]  
RESOLUCION 2024-0772 [RESOLUCIÓN JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PERALTA]  
RESOLUCION 2024-0771 [KEIKO DAYANA TORRES GONZALEZ]  
RESOLUCION 2024-0770 [RESOLUCION RELACION PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA PUESTO INTERVENCION AGRUPACION]  
RESOLUCION 2024-0769 [RESOLUCION MARCIA EMMA SOLER BARRASS]  
RESOLUCION 2024-0768 [RESOLUCIÓN PARALIZACIÓN DE OBRAS CALLE MULHACEN (1149-2024)]  
RESOLUCION 2024-0767 [RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0766 [4. Resolucion Modificación de Crédito por Generación]

- RESOLUCION 2024-0765 [RESOLUCION JEHAN ABOSETTA]
- RESOLUCION 2024-0764 [Resolución Alcaldía O/2024/149 Y P/2024/151]
- RESOLUCION 2024-0763 [6. RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATO OBRAS CAMINOS VECINALES 2023]
- RESOLUCION 2024-0761 [RESOLUCION BAJA PADRON DE MAMADOU AWA SECK EN CARRERA Nº 6 3º]
- RESOLUCION 2024-0762 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (3) ISABEL MARTÍN RAYA]
- RESOLUCION 2024-0760 [3. Resolución Alcaldía, APROBACION RELACION O/2024/146 Y P/2024/148]
- RESOLUCION 2024-0759 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O\_2024\_148 Y P\_2024\_150]
- RESOLUCION 2024-0757 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O/2024/145 Y P/2024/147]
- RESOLUCION 2024-0758 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O/2024/147 Y P/2024/149]
- RESOLUCION 2024-0756 [Resolución Alcaldía pago subvención nominativa]
- RESOLUCION 2024-0755 [1. Resolucion CM simplificado]
- RESOLUCION 2024-0754 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (13) BEATRIZ NIETO TIERNO]
- RESOLUCION 2024-0753 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (3) EDUARDO RUBIO LINARES]
- RESOLUCION 2024-0752 [RESOLUCION ANTONIO QUIROS INFANTES]
- RESOLUCION 2024-0751 [RESOLUCIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]
- RESOLUCION 2024-0750 [RESOLUCION RECTIFICACIÓN ERROR BASES BOLSA PUESTO INTERVENCION]
- RESOLUCION 2024-0749 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (22) JOSÉ MARÍA ROBLEDO RODRÍGUEZ]
- RESOLUCION 2024-0748 [RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL NUESTRA SEÑORA
- RESOLUCION 2024-0747 [3.1. Resolución liquidación gastos UE-6 LOS CENTENILLOS]
- RESOLUCION 2024-0746 [3.2. Resolución liquidación gastos UE-6 COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA]
- RESOLUCION 2024-0745 [3.3. Resolución liquidación gastos UE-6 SOLEDAD RODRIGUEZ]
- RESOLUCION 2024-0743 [3.6. Resolución liquidación gastos UE-6 JULIAN LOPEZ-VIOTA]
- RESOLUCION 2024-0744 [3.5. Resolución liquidación gastos UE-6 ISABEL LOPEZ-VIOTA]
- RESOLUCION 2024-0742 [3.12. Resolución liquidación gastos UE-6 MARIA VICTORIA CASTILLO]
- RESOLUCION 2024-0741 [3.7. Resolución liquidación gastos UE-6 MARIA PILAR LOPEZ-VIOTA]
- RESOLUCION 2024-0739 [3.9 Resolución liquidación gastos UE-6 JOSE JULIAN ESPINOSA]
- RESOLUCION 2024-0738 [3.10. Resolución liquidación gastos UE-6 JORGE ESPINOSA]
- RESOLUCION 2024-0740 [3.8 Resolución liquidación gastos UE-6 MARIA DOLORES ESPINOSA]
- RESOLUCION 2024-0737 [3.11. Resolución liquidación gastos UE-6 MARIA ISABEL CASTILLO]
- RESOLUCION 2024-0736 [3.4. Resolución liquidación gastos UE-6 CONFEDERACION]
- RESOLUCION 2024-0735 [RESOLUCION RAFAEL NAVARRO DE LA FUENTE]
- RESOLUCION 2024-0734 [RESOLUCION NATALIA ROJAS RODRIGUEZ]
- RESOLUCION 2024-0733 [Resolucion Alcalde aprobacion relacion O/2024/144 y P/2024/146]
- RESOLUCION 2024-0732 [RESOLUCIÓN PERMISO LACTANCIA ALBA RIVAS DÍAZ]
- RESOLUCION 2024-0731 [4. Resolucion Modificación de Crédito por Generación]
- RESOLUCION 2024-0730 [RESOLUCIÓN CONCESION VACACIONES (4) ALBA ENCARNACIÓN RIVAS DÍAZ]
- RESOLUCION 2024-0729 [RESOLUCION AYUDA NACIMIENTO HIJOS- SOLICITADAS TERCER TRIMESTRE 2024]
- RESOLUCION 2024-0728 [RESOLUCION BAJA PADRON DE SILVIE AUBIN- CASTILLO Nº 11]
- RESOLUCION 2024-0727 [RESOLUCION AYUDA NACIMIENTOS]
- RESOLUCION 2024-0726 [RESOLUCION CARMEN PEINADO CAMPOS]
- RESOLUCION 2024-0725 [RESOLUCION MARIA BALDERAS SERRANO]
- RESOLUCION 2024-0724 [RESOLUCIÓN ANA BELEN GARCIA COBO]
- RESOLUCION 2024-0723 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON UNA CUBA]



- RESOLUCION 2024-0722 [RESOLUCION J. ANTONIO MOLINA MARTINEZ]
- RESOLUCION 2024-0721 [Resolucion Alcalde aprobacion relacion O/2024/143 y P/2024/145]
- RESOLUCION 2024-0720 [3. Resolucion Alcaldia, APROBACION RELACION O/2024/140 Y P/2024/142]
- RESOLUCION 2024-0719 [Resolucion Alcaldia APROBACION RELACION O/2024/142 Y P/2024/144]
- RESOLUCION 2024-0718 [Resolucion Alcaldia APROBACION RELACION O/2024/141 Y P/2024/143]
- RESOLUCION 2024-0717 [1. Resolucion CM simplificado]
- RESOLUCION 2024-0716 [RESOLUCION APROBACION BASES BOLSA INTERINOS PUESTO INTERVENCION]
- RESOLUCION 2024-0715 [RESOLUCION FRANCISCO SERRANO CATTONI]
- RESOLUCION 2024-0714 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) MARCOS CAMPOS GONZÁLEZ]
- RESOLUCION 2024-0713 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (13) ANA ISABEL MARÍN NAVARRO]
- RESOLUCION 2024-0712 [RESOLUCION LASEN LAHNINE]
- RESOLUCION 2024-0711 [Resolucion Alcaldia, aprobacion relacion NOMINAS AGOSTO 2024]
- RESOLUCION 2024-0710 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) ALBA ENCARNACIÓN RIVAS DÍAZ]
- RESOLUCION 2024-0709 [RESOLUCION CONVOCATORIA JUNTA DE LA AGRUPACION]
- RESOLUCION 2024-0708 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (2) MARINA ESPEJO TORRECILLAS 2024-2]
- RESOLUCION 2024-0707 [NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES JUNTA DE LA AGRUPACION]
- RESOLUCION 2024-0706 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) LYDIA BAYO CABALLERO]
- RESOLUCION 2024-0705 [RESOLUCION JEREMIAS OSCAR GALCERAN]
- RESOLUCION 2024-0704 [NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES JUNTA DE LA AGRUPACION]
- RESOLUCION 2024-0703 [RESOLUCION Mª DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ]
- RESOLUCION 2024-0702 [RESOLUCION RAFAEL CEJUDO GOMEZ]
- RESOLUCION 2024-0701 [RESOLUCION STEPHANIE CARUANA Y DAVID ATTARD]
- RESOLUCION 2024-0700 [RESOLUCION Mª DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ Y JOSE ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ]
- RESOLUCION 2024-0699 [RESOLUCION JOSE ANTONIO MOLINA MARTINEZ Y TERESA DIAZ MARTINEZ]
- RESOLUCION 2024-0698 [RESOLUCION CRISTINA BALDERAS SERRANO Y FAMILIA]
- RESOLUCION 2024-0697 [RESOLUCION STEPHANE MICHAEL DUMORTIER Y FIORELLA CORTESE]
- RESOLUCION 2024-0696 [RESOLUCION ANA RODRIGUEZ GONZALEZ]
- RESOLUCION 2024-0695 [RESOLUCION JOSE ANTONIO GONZALEZ DIAZ Y FAMILIA]
- RESOLUCION 2024-0694 [Resolucion Alcaldia mesas contratacion]
- RESOLUCION 2024-0693 [RESOLUCIÓN INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR PERROS- EMILIO ESTÉVEZ PÉREZ]
- RESOLUCION 2024-0692 [Resolucion Alcaldia gratificaciones]
- RESOLUCION 2024-0691 [3. Resolucion abono sustitucion secretaria]
- RESOLUCION 2024-0690 [Resolucion Alcaldia APROBACION RELACION O/2024/133 Y P/2024/135]
- RESOLUCION 2024-0689 [Resolucion Alcaldia devolucion aval exp 335.2022]
- RESOLUCION 2024-0688 [P/2024/135]
- RESOLUCION 2024-0687 [RESOLUCION CONVOCATORIA CH 26 DE AGOSTO DE 2024]
- RESOLUCION 2024-0686 [RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO 26 DE AGOSTO DE 2024]
- RESOLUCION 2024-0685 [Resolucion Alcaldia APROBACION RELACION O/2024/132 Y P/2024/134]
- RESOLUCION 2024-0684 [4. Resolucion Modificación de Crédito por Generación]
- RESOLUCION 2024-0683 [RESOLUCION JOSE LUIS JIMENEZ MARTIN]
- RESOLUCION 2024-0682 [5. RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACION CULTURAL TAURINA CORRAL DEL VELETA]
- RESOLUCION 2024-0681 [RESOLUCION INMACULADA PIMENTEL CASTRO]
- RESOLUCION 2024-0680 [RESOLUCIÓN REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE]



RESOLUCION 2024-0678 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) MARINA ESPEJO TORRECILLAS 2024-2]  
RESOLUCION 2024-0679 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (5) MARÍA MONTERO LANZAS]  
RESOLUCION 2024-0677 [RESOLUCIÓN REPRESENTACIÓN Y EMPLAZAMIENTOS EN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO]  
RESOLUCION 2024-0676 [RESOLUCION ALTA IBAN SORIANO MAYA, PARA FIESTAS]  
RESOLUCION 2024-0675 [RESOLUCION ALBERTO MARTELL GUTIERREZ]  
RESOLUCION 2024-0674 [RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN PLAZA DE TOROS PORTÁTIL]  
RESOLUCION 2024-0673 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (5) BELÉN MARÍN LÓPEZ]  
RESOLUCION 2024-0672 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) ANA MARÍA RODRÍGUEZ REMÓN]  
RESOLUCION 2024-0671 [RESOLUCION ALTA GLORIA VELAZQUEZ - POR SUSTITUCION DE ISABEL MARTIN RAYA POR VAC]  
RESOLUCION 2024-0670 [RESOLUCION KARLA VANESSA TORRENTE Y JOSE Mª FERRUFINO GUIDO]  
RESOLUCION 2024-0669 [RESOLUCION BOLSA DE TRABAJO LIMPIADRO VIARIO ACTUALIZADO AL 9.8.2024]  
RESOLUCION 2024-0668 [RESOLUCION JOSE PEINADO MARTIN]  
RESOLUCION 2024-0667 [Resolución Alcaldia APROBACION RELACION O/2024/129 Y P/2024/131]  
RESOLUCION 2024-0666 [Resolucion Alcalde aprobacion relacion O/2024/131 Y P/2024/133]  
RESOLUCION 2024-0665 [Resolución Alcaldia APROBACION RELACION O/2024/130 Y P/2024/132]  
RESOLUCION 2024-0664 [RESOLUCION MANUEL JESÚS GUERRERO SÁNCHEZ]  
RESOLUCION 2024-0662 [RESOLUCION IGOR OSTAPCHUK]  
RESOLUCION 2024-0663 [4. Resolución alcaldía OFI]  
RESOLUCION 2024-0661 [3. Resolución Alcaldia, APROBACION RELACION O/2024/126 Y P/2024/128]  
RESOLUCION 2024-0660 [Resolución Alcaldia APROBACION RELACION O/2024/128 Y P/2024/130]  
RESOLUCION 2024-0659 [Resolución Alcaldia APROBACION RELACION O/2024/127 y P/2024/129 Y P2024]  
RESOLUCION 2024-0658 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (6) ANA MARÍA GUERRERO GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0657 [Resolución liquidación tasa EDistribución (2)]  
RESOLUCION 2024-0656 [Resolución liquidación tasa EDistribución (1)]  
RESOLUCION 2024-0655 [3. Resolucion Alcaldia compensacion deudas Gafitocu]  
RESOLUCION 2024-0654 [RESOLUCIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0653 [RESOLUCION JOSE PUENTE CRUZ]  
RESOLUCION 2024-0652 [RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0651 [RESOLUCION BAJA EN EL PADRÓN DE HAIDEE CRUZ CALDERON]  
RESOLUCION 2024-0650 [RESOLUCION Mª LUISA RODRIGUEZ ALMENDROS]  
RESOLUCION 2024-0649 [RESOLUCION RUBEN OSORIO ALVAREZ]  
RESOLUCION 2024-0648 [RESOLUCION DLEGACION FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL 24.08.2024 EN SONIA FERNANDEZ]  
RESOLUCION 2024-0647 [Resolucion Alcalde aprobacion relacion O/2024/124 y P/2024/126]  
RESOLUCION 2024-0646 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO BARRA FIESTAS PATRONALES 2024]  
RESOLUCION 2024-0645 [RESOLUCIÓN FCO JAVIER OSORIO GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0644 [Resolucion Alcalde aprobacion relacion O/2024/123 y P/2024/125]  
RESOLUCION 2024-0643 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (5) FRANCISCA YOLANDA QUIRÓS JIMÉNEZ]  
RESOLUCION 2024-0642 [RESOLUCION ANA Mª NAVARRO DÍAZ]  
RESOLUCION 2024-0641 [RESOLUCION CARNICERIA EL LORO S.L]  
RESOLUCION 2024-0640 [RESOLUCION IGNACIO ABAD SÁNCHEZ]  
RESOLUCION 2024-0639 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (10) ISABEL MARTÍN RAYA]  
RESOLUCION 2024-0638 [RESOLUCIÓN DIEGO ISRAEL MARADEO]  
RESOLUCION 2024-0637 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) LYDIA BAYO CABALLERO]



- RESOLUCION 2024-0636 [Resolucion Alcaldía, aprobacion relacion NOMINAS JULIO 2024]  
RESOLUCION 2024-0635 [RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO 30 DE JULIO DE 2024]  
RESOLUCION 2024-0634 [Resolución Alcaldía asistencias organos colegiados]  
RESOLUCION 2024-0633 [4. Resolución Alcaldia -transferencia crédito-]  
RESOLUCION 2024-0632 [Resolucion Alcaldia gratificaciones]  
RESOLUCION 2024-0630 [RESOLUCION ALFREDO ANGEL CASERO- ALTA SERVICIOS EN NOGUERA DEL MANCO, 2 CASA 21]  
RESOLUCION 2024-0631 [RESOLUCION JUAN GALVEZ MARTIN]  
RESOLUCION 2024-0629 [RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN RECONOCIMIENTO 7º TRIENIO ESTRELLA PUERTA MOLINA]  
RESOLUCION 2024-0628 [RESOLUCIÓN CONCESION VACACIONES (5) EDUARDO GÓMEZ-QUESADA ORIHUELA]  
RESOLUCION 2024-0627 [RESOLUCIÓN SUSANA JIMENEZ FERNANDEZ]  
RESOLUCION 2024-0626 [RESOLUCION CARLOS GALVEZ GONZÁLEZ]  
RESOLUCION 2024-0625 [RESOLUCION ARYA GALVEZ FERNANDEZ]  
RESOLUCION 2024-0624 [RESOLUCION LAURA SCHONHERR- ALTA SERVICIOS EN MARMOL, 10]  
RESOLUCION 2024-0623 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (2) IGNACIO MALDONADO GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0622 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (2) ANTONIO MANUEL QUIRÓS INFANTES]  
RESOLUCION 2024-0621 [RESOLUCION NOELIA AYBAR PULIDO]  
RESOLUCION 2024-0620 [RESOLUCION BALDISUR GRANADA SL, ALTA SERVICIOS EN CALAR Nº 14]  
RESOLUCION 2024-0619 [RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATO BARRAS 2024]  
RESOLUCION 2024-0618 [Resolución Alcaldia APROBACION RELACION O/2024/116 Y P/2024/118]  
RESOLUCION 2024-0617 [3. Resolucion abono sustitucion secretaria]  
RESOLUCION 2024-0616 [4. Resolución Alcaldia -transferencia crédito-]  
RESOLUCION 2024-0615 [RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIO 7º ESTRELLA PUERTA MOLINA]  
RESOLUCION 2024-0614 [RESOLUCION TROFEOS FIESTAS AGOSTO]  
RESOLUCION 2024-0613 [RESOLUCIÓN CONCESION VACACIONES (11) ANA MARÍA RODRÍGUEZ REMÓN 2024]  
RESOLUCION 2024-0612 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (2) RAÚL DOMÍNGUEZ GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0611 [RESOLUCION ANALISIS COMPLETOS AGUA]  
RESOLUCION 2024-0610 [RESOLUCION ALUMBRADO PUBLICO FIESTAS AGOSTO]  
RESOLUCION 2024-0609 [RESOLUCION JOSE MANUEL VILLEGRÁN ALVAREZ- ALTA SERVICIOS EN LA PARRA, 9]  
RESOLUCION 2024-0608 [RESOLUCION JOSE Mª SANCHEZ FERNANDEZ]  
RESOLUCION 2024-0607 [RESOLUCION ISMAIL AZNAGUE]  
RESOLUCION 2024-0606 [RESOLUCION MAITE LUCIA LOPEZ FERNANDEZ- ALTA SERVICIOS EN CARRERA, 17]  
RESOLUCION 2024-0605 [RESOLUCION MARIA JIMENEZ RAMIREZ- ALTA SERVICIOS EN ERA MORALEDA, 3 3ºA]  
RESOLUCION 2024-0604 [RESOLUCION FRANCISCO BALDERAS MARTINEZ- ALTA SERVICIOS EN ERAS BAJAS, 8 BJ]  
RESOLUCION 2024-0603 [3. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONTRATO BARRAS 2024]  
RESOLUCION 2024-0602 [RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL (Vacaciones verano 2024)]  
RESOLUCION 2024-0601 [RESOLUCION YORDANIS ORTEGA LLANES Y FAMILIA]  
RESOLUCION 2024-0600 [RESOLUCION DELEGACION FUNCIONES BODA CIVIL 19.07.2024 EN CRISTINA MARTIN]  
RESOLUCION 2024-0599 [RESOLUCION ALTA PFEA EXTRAORDINARIO 3 AUXILIARES AYUDA DOMICILIO oferta 07]  
RESOLUCION 2024-0598 [RESOLUCIÓN INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SUBVENCIÓN CAMPO F]  
RESOLUCION 2024-0597 [RESOLUCIÓN CONCESION VACACIONES (5) EDUARDO GÓMEZ-QUESADA ORIHUELA]  
RESOLUCION 2024-0596 [RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN PARQUE NACIONAL]  
RESOLUCION 2024-0594 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (7) EDUARDO RUBIO LINARES]  
RESOLUCION 2024-0595 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (2) ISABEL MARTÍN RAYA]



RESOLUCION 2024-0593 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (2) RAÚL DOMÍNGUEZ GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0592 [RESOLUCIÓN APROBACIÓN MEMORIA CAMINOS VECINALES 2023]  
RESOLUCION 2024-0591 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (7) EDUARDO GÓMEZ-QUESADA ORIHUELA]  
RESOLUCION 2024-0590 [RESOLUCIÓN ALTA DANIEL GARCIA, SUSTITUYE A FRANCISCO CASTRO GUADALINFO POR VAC  
RESOLUCION 2024-0589 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) MARÍA MONTERO LANZAS]  
RESOLUCION 2024-0588 [RESOLUCIÓN AYUDA NACIMIENTO HIJOS- SOLICITADAS SEGUNDO TRIMESTRE 2024]  
RESOLUCION 2024-0587 [RESOLUCIÓN JOAN P. DAVID]  
RESOLUCION 2024-0586 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (18) Mª ENCARNACIÓN JIMÉNEZ ROMERO]  
RESOLUCION 2024-0585 [RESOLUCIÓN JOSE RICARDO RODRIGUEZ IACOBONI]  
RESOLUCION 2024-0584 [Resolucion Contrato Menor]  
RESOLUCION 2024-0583 [RESOLUCIÓN ALTA 2 PEONES PFEA ORDINARIO- INICIO 15.07.2024]  
RESOLUCION 2024-0582 [RESOLUCIÓN Mª ELENA JIMENEZ FERNANDEZ]  
RESOLUCION 2024-0581 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O/2024/115 Y P/2024/117]  
RESOLUCION 2024-0580 [Resolucion Alcalde aprobacion relacion O/2024/102 y P/2024/114]  
RESOLUCION 2024-0579 [1. Resolucion CM simplificado]  
RESOLUCION 2024-0578 [3. Resolución Alcaldía, APROBACION RELACION O/2024/114 Y P/2024/116]  
RESOLUCION 2024-0577 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O/2024/98 Y P/2024/110]  
RESOLUCION 2024-0576 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O/2024/113 Y P/2024/115]  
RESOLUCION 2024-0575 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O/2024/95 Y P/2024/107]  
RESOLUCION 2024-0574 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O/2024/99 Y P/2024/111]  
RESOLUCION 2024-0573 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O/2024/100 Y P/2024/112]  
RESOLUCION 2024-0572 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O.2024.97 Y P.2024.109]  
RESOLUCION 2024-0571 [Resolución Alcaldía APROBACION RELACION O/2024/101 Y P/2024/113]  
RESOLUCION 2024-0570 [3. Resolución Alcaldía, APROBACION RELACION O/2024/96 Y P/2024/108]  
RESOLUCION 2024-0569 [RESOLUCIÓN ISABEL ALEJANDRA SARMIENTO DIEZ- BAJA SERVICIOS EN VENTORRILLO, 1]  
RESOLUCION 2024-0568 [1. Resolucion CM simplificado]  
RESOLUCION 2024-0567 [RESOLUCIÓN NOELIA RAMOS JIMENEZ]  
RESOLUCION 2024-0566 [CAMBIO DOMICILIO WILLIAM PAUL ROGERS Y JOAN P. DAVID]  
RESOLUCION 2024-0565 [RESOLUCIÓN ALTA GLORIA VELAZQUEZ - POR SUSTITUCION DE ISABEL MARTIN RAYA]  
RESOLUCION 2024-0564 [RESOLUCIÓN PABLO VALVERDE Y MªLUZ MORILLAS]  
RESOLUCION 2024-0563 [RESOLUCIÓN ABOUBACAR KASSIN]  
RESOLUCION 2024-0562 [RESOLUCIÓN PARALIZACIÓN DE OBRAS CALLE MULHACEN 22]  
RESOLUCION 2024-0561 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (23) FRANCISCO MANUEL CASTRO SERRANO]  
RESOLUCION 2024-0560 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (5) DAVID CARVAJAL FERNÁNDEZ]  
RESOLUCION 2024-0557 [RESOLUCIÓN AYUDA NACIMIENTO HIJOS- SOLICITADAS PRIMER TRIMESTRE 2024]  
RESOLUCION 2024-0558 [RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL DESDE 3 AL 5 DE JULIO 2024]  
RESOLUCION 2024-0559 [RESOLUCIÓN DELEGACION DE FUNCIONES BODA CIVIL EN SONIA FERNANDEZ 06 DE JULIO DE 2024]  
RESOLUCION 2024-0556 [RESOLUCIÓN GERMAN RAFAEL Y SOVEIDA MARGARITA]  
RESOLUCION 2024-0555 [RESOLUCIÓN FRANCISCO HEREDIA Y SONIA BETETA]  
RESOLUCION 2024-0554 [RESOLUCIÓN RUDY ALBERTO RUIZ GUIDO]  
RESOLUCION 2024-0553 [RESOLUCIÓN ALTA ALEJANDRO RUIZ CARO-POR SUSTITUCION POR VACACIONES Y ASUNTOS PROPIOS]  
RESOLUCION 2024-0552 [RESOLUCIÓN EMPLAZAMIENTO INTERESADOS]  
RESOLUCION 2024-0551 [4. Resolución Alcaldía]

RESOLUCION 2024-0550 [Resolucion convocatoria Junta de Gobierno Local 4.7.2024]

RESOLUCION 2024-0549 [RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIO 7º CARLOS LANZAS LÓPEZ]

RESOLUCION 2024-0548 [RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIO 6º FRANCISCO CASTRO]

RESOLUCION 2024-0547 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (2) MARINA ESPEJO TORRECILLAS 2024-2]

RESOLUCION 2024-0546 [Resolucion Alcalde aprobacion relacion O/2024/92, y P/2024/104]

RESOLUCION 2024-0545 [Resolución Alcaldía, aprobacion relacion O/2024/93 y P/2024/105]

RESOLUCION 2024-0544 [RESOLUCIÓN RECTIFICACION ERROR MATERIAL FECHA PLENO]

RESOLUCION 2024-0543 [RESOLUCIÓN DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO, PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN

RESOLUCION 2024-0541 [RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PLENO 6 DE JULIO DE 2024]

RESOLUCION 2024-0542 [RESOLUCIÓN CONVOCATORIA CH 6 DE JULIO DE 2024]

RESOLUCION 2024-0540 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (11) ANA BELÉN CRESPO ARCO]

La corporación se da por enterada -----

## **9.- DAR CUENTA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO.**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=658>

Se da cuenta de la información remitida al Ministerio relativa a la ejecución presupuestaria del 2 trimestre de 2024, Periodo Medio de Pago del 2 trimestre de 2024 y la líneas fundamentales del presupuesto de 2025

La corporación se da por enterada -----

## **10.- INFORMES ALCALDIA.**

La intervención completa se encuentran en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=670>

Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

.- Se ha solicitado el Programa de empleo de Andalucía Activa, en el que se contrataran a 8 personas.

.- Hemos hablado con la Delegada de Medio Ambiente en relación con la depuración y hay que tomar una decisión de donde va ir ubicada la Depuradora ya que hay dificultades serias con Confederación Hidrográfica.

.- Se ha remitido a los propietarios la primera liquidación de los costes de urbanización de Canales.

.- Se han terminado las obras de impermeabilización del Depósito.

.- Se ha terminado el plazo de exposición pública del Presupuesto, y otra obra que tenemos prevista en Canales podrá tramitarse.

.- El día 28 se celebrará el día del mayor, en la Sala Escénica, y el que quiera y pueda está invitado.

.- Se ha dictado Sentencia, en primera instancia, en el pleito del Parking de la Hacilla y estamos muy satisfechos, ya que se le ha dado la razón en todo al Ayuntamiento. Y es por ello que quiero dar las gracias a los empleados del ayuntamiento, a los funcionarios, a la secretaría y también al equipo de gobierno. Han sido diez procedimientos judiciales y todos los hemos ganado. Y esto pues lo hemos hecho solos, ya que el Grupo socialista estaba más de parte de la empresa que del Ayuntamiento, aunque no es el grupo socialista que hay hoy.

#### **PUNTOS URGENCIA.-**

Por la presidencia se justifica la urgencia de dos asuntos, que se consideran muy importantes y que es necesario agilizar, y de los que se ha remitido la información a los dos grupos políticos, uno es el relativo a la aprobación de convenio con la Consejería de Turismo en materia de viviendas de uso turístico y el otro es el relativo a la aprobación del proyecto de actuación para la autorización extraordinaria para alojamiento turístico de casas rurales en polígono 21 parcela 274.

Y sometida la urgencia a votación de ambos asuntos, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 9 presentes.

#### **PUNTO URGENTE N° 1.- APROBACION CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE TURISMO Y ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE VIVINDAS DE USO TURISTICO.**

Por la Presidencia se expone que se trata de aprobar el convenio remitido por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en materia de viviendas de uso turístico, tras la modificación de la regulación existente.

Es un instrumento que tiene objeto de facilitar el correspondiente intercambio de información, y la mejor coordinación en el ejercicio de las respectivas competencias. Y de alguna manera permitirá detectar cualquier incumplimiento de la normativa, que habilitaría el inicio del correspondiente expediente de cancelación de dicha vivienda en el registro, y como consecuencia la obligación inmediata de cesar en el ejercicio de dicha actividad.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=30&t=1227>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y

---

#### **Ayuntamiento de Gúéjar Sierra**

el Ayuntamiento de Gúéjar Sierra en materia de viviendas de uso turístico, remitido.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para su firma.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

**PUNTO URGENTE Nº2.- APROBACION PROYECTO DE ACTUACION PARA ALOJAMIENTO TURISTICO DE CASAS RURALES EN POLIGONO 21 PARCELA 374 DE GÜÉJAR SIERRA. EXPTE. 1488/2023**

Por la presidencia se da cuenta de la del expediente seguido nº 1488/2023 relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación para la autorización actuación extraordinaria para alojamiento turístico de casas rurales, redactado por la arquitecta Rocío Raya Rojas, colegiada nº4729 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en suelo rústico en Polígono 21 Parcela 374 Gúéjar Sierra (Granada) solicitado por D. Lukasz Radoslaw Zalega.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSERRA/visor.aspx?id=30&t=1412>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 9 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la autorización de actuación extraordinaria para alojamiento turístico de casas rurales redactada por la arquitecta Rocío Raya Rojas, colegiada nº4729 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, solicitada por **D. LUKASZ RADOSLAW ZALEGA** necesario y previo a la licencia municipal, con las siguientes características y observaciones:

<b>Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.</b>	SUELLO RÚSTICO. CS-5 Complejo Serrano Sierra Nevada.
<b>Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.</b>	<p><b>Actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL.</b> según lo establecido en la Ley 12/1999 de Turismo y en los Decretos 20/2002 de 29 de enero, de Turismo Rural y Turismo activo en el medio rural, ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía; Orden de 11 de noviembre de 2016, por la que se modifican anexos del Decreto 20/2002.</li> </ul> <p><b>Construcciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>6 CASAS RURALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>EDIFICIO PRINCIPAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>CASA 1. Planta primera.</b></li> <li>▪ <b>CASA 2 y CASA 3. Planta baja.</b></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

**Ayuntamiento de Gúéjar Sierra**



	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="radio"/> CASA 4.</li><li><input type="radio"/> CASA 5.</li><li><input type="radio"/> CASA 6.</li><li>• <b>ALMACÉN DE ÚTILES DE CAMPO.</b></li><li>• <b>SEMISÓTANO PARA INSTALACIONES.</b></li></ul> <p><i>Espacios exteriores (zonas comunes):</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>APARCAMIENTO.</b></li><li>• <b>PISCINA.</b></li><li>• <b>JARDÍN ALMENDRAL.</b></li><li>• <b>TERRENO DE CULTIVO (7.209 m<sup>2</sup>)</b></li></ul> <p><i>Instalaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Depósito de agua.</b></li><li>• <b>Alberca.</b></li><li>• <b>Fosa séptica – bio depuradora.</b></li></ul>
<b>Situación y emplazamiento de la actuación.</b>	Emplazamiento Polígono 21 Parcela 374. Referencia catastral 18096A021003740000SQ Finca registral Nº 2.418bis de Güéjar Sierra
<b>Promotor de la actuación</b>	LUKASZ RADOSLAW ZALEGA

- 1) La actuación propuesta, según la documentación aportada, cumple con todos los parámetros urbanísticos establecidos en las normativas municipales.
- 2) La finca está incluida dentro de los Complejos Serranos de Interés Ambiental, no estando la actividad que se pretende desarrollar dentro de los usos prohibidos para este tipo de suelo.
- 3) El expediente se tramita de acuerdo al **artículo 22 (actuaciones extraordinarias)** de la **Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.**
- 4) La documentación presentada recoge la información necesaria requerida en el **artículo 22 (actuaciones extraordinarias)** de la **Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.**
- 5) La actuación extraordinaria objeto de este informe se corresponde con el uso compatible recogido en el apartado g) del artículo 42 de las Normas Subsidiarias de Güéjar Sierra para los suelos incluidos dentro del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada como Complejos Serranos de Interés Ambiental: Instalaciones hoteleras de nueva planta; teniendo en cuenta las definiciones y condiciones establecidas en la Norma 27 de dicho plan para “Actividades Turísticas y Recreativas” y el punto 4 del Anexo III de definiciones y conceptos sobre “**Actuaciones de Carácter Turístico – Recreativo**”, que en su punto 4.10. establece como “Instalaciones hoteleras” las propias para dar alojamiento y en ocasiones comidas a personas en tránsito, incluyendo, hostales, mesones, posadas, etc.

- 6) En ningún caso las edificaciones que forman parte de esta actuación extraordinaria podrán tener el uso de construcciones residenciales**, ni ser consideradas como tales de acuerdo a las definiciones establecidas en el punto 7 del Anexo III de definiciones y conceptos sobre “Construcciones residenciales aisladas”.
- 7) Igualmente, las edificaciones complementarias a la actuación extraordinaria, se consideran incluidas dentro de los usos autorizados establecidos en el artículo 43 de “Condiciones Generales de Edificación y Uso” de las Normas Subsidiarias, definidas como: “**usos complementarios entendiendo por tales los que sirven de apoyo y soporte de la actividad principal**”.**
- 8) Los planos de las construcciones presentados no son vinculantes ni se informan respecto a la normativa urbanística hasta que no se apruebe el Proyecto de actuación.**
- 9) Los Proyectos básico y de ejecución de las obras justificarán suficientemente la adaptación de las construcciones al entorno, así como el cumplimiento detallado de la normativa técnica y urbanística.**
- 10) Los Proyectos básico y de ejecución deberán justificar suficientemente las condiciones para la eliminación de aguas residuales y residuos sólidos.**
- 11) Dado que las parcelas se encuentran situadas en SUELO RÚSTICO de acuerdo al Artículo 39.4. **Adaptación de las edificaciones al ambiente**, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Gúéjar Sierra: Las construcciones autorizables en esta categoría de suelo, deberán adaptarse al ambiente en que estuvieran emplazadas, a fin de no alterar la armonía del paisaje o la perspectiva propia del mismo; es importante en este tipo de actuación que se aporte documentación gráfica sobre las instalaciones a implantar para poder valorar su idoneidad y su adaptación al tipo de suelo en el que se sitúan.**
- 12) De acuerdo al artículo 26 (adecuación y proporcionalidad de actuaciones en suelo rural) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:**
  - Con carácter general, y salvo justificación expresa debido al uso al que se destinan, las edificaciones y construcciones se realizarán con las condiciones de tipología y de estética características del suelo rural donde se ubican y presentarán sus fachadas y cubiertas terminadas, respetando las determinaciones de **integración paisajística** que para las mismas se establezcan en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.
  - Conforme a lo previsto en la legislación estatal de suelo, queda prohibida la ejecución de muros de cerramiento con elementos ciegos que limiten el campo visual o produzcan la ruptura de la armonía o desfiguración del paisaje.
- 13) De acuerdo al artículo 33 (proyecto de actuación) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, las obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, al menos estarán constituidas por:**
  - Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rural.
  - Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo

rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.

- Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley.
  - Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una **prestación compensatoria** que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo con una cuantía del **diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse**, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos. Esta cuantía podrá ser minorada conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Para las viviendas unifamiliares aisladas será, en todo caso, del quince por ciento.
- **Solicitud de licencia urbanística**, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, **en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa**. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.

**14)** De acuerdo al **artículo 34 (duración de la cualificación de los terrenos)** del **Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía**:

- **Con carácter general, la autorización de una actuación extraordinaria establecerá un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos y advertirá que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.**
- Estarán sujetas a un plazo determinado las actuaciones extraordinarias que autoricen usos o actividades con una duración limitada en el tiempo, las que requieran de una concesión administrativa sobre terrenos de dominio público y las que se autoricen sobre terrenos incluidos en ámbitos de transformación previstos en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.
- La autorización en estos casos establecerá el plazo de la cualificación teniendo en cuenta el tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión y, en su caso, el plazo de la concesión administrativa correspondiente, disponiendo la posibilidad de renovar la misma a solicitud de los interesados, antes de su finalización.
- El transcurso del plazo dará lugar a la pérdida de vigencia de la autorización obligando a las entidades y promotores o a quienes se subroguen en sus obligaciones a restituir los terrenos a su estado natural sin derecho a indemnización.
- **Las condiciones anteriores se harán constar en la licencia que autorice la ejecución de la actuación y en el Registro de la Propiedad, conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria.**

**15)** De acuerdo al **artículo 25 (medios de intervención administrativa en suelo rústico)** del **Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía**:

- Se requerirá de una autorización previa para la ampliación de las actuaciones extraordinarias implantadas que impliquen un incremento de la superficie ocupada o

edificada superior al veinticinco por ciento sobre la inicialmente autorizada y, en todo caso, para los cambios de uso.

- 16)** Además, deberá cumplirse la normativa sectorial en materia de turismo específica relativa a la actividad que pretende desarrollarse y contar con las autorizaciones pertinentes que sean necesarias para el tipo de suelo en el que se sitúa. **Deberá obtenerse la autorización emitida por el organismo competente en materia turística.**
- 17)** **La actividad deberá someterse al trámite que le corresponda, en su caso, según lo establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su modificación por la Ley 3/2015.**
- 18)** **Deberá aportarse ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL previamente a la autorización o concesión de licencia.**

**SEGUNDO.** La licencia correspondiente para realizar la actuación extraordinaria de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

**TERCERO.** El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, que se devengará con motivo de la licencia urbanística.

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La intervención completa se encuentra en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSERRA/visor.aspx?id=30&t=1462>

Preguntados los presentes si hay alguna pregunta o ruego que hacer, por el Portavoz del Grupo socialista se realizan las siguientes:

1.- Los vecinos nos han planteado si se pudiera ver el resultado de la encuesta realizada de las fiestas.

2.- También si hay alguna actuación prevista en los caminos rurales en materia de seguridad, ya que consideramos de emergencia poner guardarrailés en algunos caminos para evitar accidentes, ya que últimamente se han producido dos accidentes y en uno de ellos con la perdida de una persona.

3.- También nos siguen preguntando los vecinos cómo va el proyecto del nuevo recorrido del autobús por el Barrio alto

4.- También los vecinos nos están demando y preguntando donde se podrían poner una zona para jugar a la petanca.

Por el Alcalde se contesta, empezando por la última pregunta, que posiblemente la petanca se va a ubicar cerca del cuartel, ya que se está quitando el parque para perros, ya que el uso que se le estaba dando no era el adecuado.

Respecto a al autobús, todavía no se ha entregado el proyecto y cuando esté y haya dinero se pondrá en marcha. En este sentido hemos dado un paso muy importante en cuanto a la línea de autobús, que se ha licitado por la Junta de Andalucía y dejaremos de pagar tanto.

Respecto a la seguridad de los caminos, se encargó un proyecto y hay 11 puntos negros detectados, aunque lo más probable es que como obras de emergencia tampoco se podrían considerar administrativamente. Se han detectado y cuando haya disponibilidad económica hacerlo, y así se le ha comentado a la Presidenta de los ganaderos.

Y respecto al resultado de la encuesta de las fiestas, se va hacer un análisis y le adelanto que se tiene la intención de crear una Comisión de Fiestas de forma que se conozca lo que hay, lo que valen las cosas y hacer propuestas. Y cuando se cree la comisión se le dará traslado del resultado de la encuesta realizada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretario Accidental CERTIFICO.